

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Cáceres sobre citación para incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base «General Asensio», carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca. 17 de febrero de 2000. Apellidos y nombre: Monroy Galván, Rufino. Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1980. Población de residencia: Naval moral de la Mata (Cáceres). Nombre de los padres: Gregorio y Josefa.

Cáceres, 26 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel Jefe, Luis Molina Hernando.—7.160.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Cáceres sobre citación para el servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «General Arroquia», paseo Torres Villarroel, 65, Salamanca. 17 de febrero de 2000. Apellidos y nombre: Carmona Andrada-Wlandervilde, Iván. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1978. Población de residencia: Miajadas. Nombre de los padres: José Manuel y María Consuelo.

Cáceres, 26 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel Jefe, Luis Molina Hernando.—7.160.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras sobre convocatoria-levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: «Seguridad vial, remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zonas colaterales. CN-VI, puntos kilométricos 40 al 43. Tramo: Villalba». Clave: 33-M-8570.

Con fecha 28 de mayo de 1998, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto «Seguridad vial, remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zona colaterales. CN-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 40 al 43. Tramo: Villalba». Clave: 33-M-8570.

El ilustrísimo señor Director general de Carreteras ha resuelto, con fecha 30 de julio de 1999, incluir dicha actuación en el PAPCA, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto

en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

En el trámite de información pública se han sometido a las pertinentes publicaciones los correspondientes bienes y derechos afectados sin haber sido objeto de alegaciones por parte de los interesados.

Con fecha 14 de octubre de 1999 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras, ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado, en Madrid, la iniciación del expediente expropiatorio relativo al meritado proyecto. En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados de la finca que a continuación se indica, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el edificio del respectivo Ayuntamiento (para su posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

Término municipal: Guadarrama.

Finca número 4. Propietarios: Doña María de las Mercedes Marsan Monzón y don Santiago Rodríguez Conde.

Referencia Catastral: 2995101.

Superficie afectada: 191 metros cuadrados.

Fecha: 29 de diciembre de 1999, a las once horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, nota simple del Registro actualizada y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, 22) o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—7.100.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 146.12 del Reglamento de General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas (Real Decreto 1471/1989), se hace público que el Consejo de Administración de la autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, ha otorgado las siguientes concesiones administrativas:

Consejo de Administración: 21 de abril de 1999. Concesión administrativa al excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, para la ocupación de 8.004,665 metros cuadrados de superficie terrestre, y de

35.924,406 metros cuadrados de superficie de agua, con destino a la ejecución de obras y relleno para la conexión viaria entre la barriada de La Paz y Puntales.

Consejo de Administración: 29 de septiembre de 1999. Concesión administrativa a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima» para la instalación de una rampa Ro-Ro, a situar en el muelle Ciudad del Puerto de Cádiz, destinada al servicio de los buques atracados.

Consejo de Administración: 29 de septiembre de 1999. Concesión administrativa a «Interpe Sur, Sociedad Anónima» para la ocupación de una parcela de 15.000 metros cuadrados, situada dentro de la zona de servicio del muelle de Cabezuela-Puerto Real, destinada a almacenamiento, preparación y comercialización de productos agroalimentarios.

Cádiz, 27 de noviembre de 1999.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—7.267.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de 10 de noviembre de 1999, sobre expediente de información pública del proyecto de construcción de «Conexión entre el punto kilométrico 722,8 de la carretera N-340 (enlace con la circunvalación sur de Elche) y enlace de la A-7 con el camino de Castilla. Carretera de nuevo trazado. Ronda este de Elche» (48-A-2730).

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 10 de junio de 1997, el proyecto de construcción de «Conexión entre el punto kilométrico 722,8 de la carretera N-340 (enlace con la circunvalación sur de Elche) y enlace de la A-7 con el camino de Castilla. Carretera de nuevo trazado. Ronda este de Elche» (48-A-2730), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado proyecto de construcción a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta, en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, y en el Ayuntamiento de Elche.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información